

LXII

LEGISLATURA
DEL ESTADO

Oficio.- No. DAP/0044

Asunto.- Se remite Decreto.

**C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción VI, de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted, para su Promulgación y Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 3**, aprobado por la H. Sexagésima Segunda Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se ratifica al C. Licenciado Francisco José Murillo Ruiseco, como Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.
LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADO PRESIDENTE**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Le Roy Barragan Ocampo
LE ROY BARRAGAN OCAMPO

